



Abogados apuntan que esto contribuiría a la transparencia de los procesos:

Llaman a "repensar" reserva de informes de Comisión de Ética de la Suprema, como el de Muñoz, en medio de crisis

El Pleno comunicó que se decidió archivar la causa contra el juez. Al interior del organismo revelan que la instancia recomendaba cerrar el caso, al no hallar mérito para un sumario.

M. VEGA, C. CARVAJAL Y A. ZUÑIGA

El debido proceso, los límites de la reserva y transparencia del autoacordado en que se enmarca la Comisión de Ética de la Corte Suprema es una de las cosas en que coinciden expertos se deben repensar, luego que el Pleno del máximo tribunal decidiera, por mayoría, archivar la indagatoria contra Sergio Muñoz que se inició en julio pasado tras una denuncia de la inmobiliaria Fundamentada en que se atribuía al ahora exsupremo anticipar parte de un fallo de una causa que podría tener efectos patrimoniales para su hija, la jueza Graciela Muñoz.

El miércoles, el Senado aprobó las acusaciones constitucionales contra Muñoz y Ángela Vivanco por "notable abandono de deberes", aunque esta última había sido removida por sus pares la semana pasada, en el marco de su caducidad de remoción por siete cargos, que incluían su puestamiento "apurar" la tramitación de causas e intervenir junto al penalista Luis Hermsilla la integración de salas.

■ A favor del destituido juez

Un día después de las acusaciones constitucionales, en sesión extraordinaria, tal como estaba programado, el Pleno conoció y votó el informe de la Comisión de Ética sobre Muñoz. En la víspera de la votación en el Senado, Muñoz había ingresado una petición para que dicho informe,

fuera o no favorable a él, se analizara el mismo miércoles, pero esto fue rechazado.

El informe resultó ser a favor de quien fuera presidente de la Tercera Sala. Luego de dos horas, la vocera del máximo tribunal, María Soledad Melo, comunicó que "el tribunal pleno tomó conocimiento de dicho informe y ha atendido que el ministro ya, según la información recibida, ha sido destituido y por lo tanto, ya no forma parte de este Poder Judicial, estimó por mayoría de sus integrantes archivar los antecedentes". La magistrada agregó que "por supuesto, hubo disidencias que estuvieron por instruir una investigación administrativa disciplinaria, no obstante lo anterior, por estimar que existían algunas incongruencias que sería conveniente aclarar".

Y resaltó que "el informe es reservado, no lo conoce ni el ministro Muñoz".

Pero, según quienes conocieron parte del debate, se estableció que no hubo mérito para que se recomendara una medida ética en contra del magistrado Muñoz, por lo que se recomendaba cerrar el caso. En cuanto a la investigación administrativa, esta fue sugerida por los jueces Gloria Ana Chevesich, Arturo Prado, Manuel Valderrama, Leopoldo Llanos, Jessica González y

PETICIÓN
 Muñoz pidió a sus pares que revisaran su informe el día de la votación de AC en Senado, pero se rechazó.

Mireya López pero en razón de que así se podrían aclarar algunas "contradicciones", sumando a que había surgidos antecedentes de los testimonios de dos relatores que afirmaron que Muñoz no interviniera en causas que sí habría "apurado" Vivanco, entre otros motivos.

Pero, lo anterior, no será, pues el actual autoacordado establece no solo la reserva del informe, sino que "transcurridos tres meses desde que se haya producido el término del asunto (...) se micro-filmarán los antecedentes reunidos los que luego serán destruidos completamente".



La ministra vocera del máximo tribunal, María Soledad Melo, en solitario, resaltó ayer que "este Poder Judicial no es corrupto" concepto "injusto" y "alejado a lo que es la realidad y la verdad de nuestro trabajo".

■ Norma podrá ser cuestionada constitucionalmente

En medio de la crisis que afecta al Poder Judicial, a partir de los casos Audio y "WhatsApps" (ver dato clave), abogados llaman a estudiar eventuales cambios en la reserva de estos informes.

Por ejemplo, Rosa Fernanda Gómez, académica de Derecho Administrativo de la U. de Los Andes considera que si bien el autoacordado que regula los principios aplicables a la Comisión establece la "reserva" como uno de sus principios, "se trata de una norma que puede ser cuestionada desde un punto de vista constitucional, puesto que el art. 8 de la Carta fundamental establece que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado (lo

que incluye al Poder Judicial), así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen solo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquellos o de éstos, lo que no acontece en este caso".

Javier Couso, académico de la U. Diego Portales ve difícil que, tal como lo establece el actual autoacordado, la Corte Suprema transparentara el informe sobre Muñoz, pues "pasaría a llevar la propia institucionalidad que se dio. Que establece que la Comisión de Ética actúa bajo reserva". "Los autoacordados son normas jurídicas, no recomendaciones. Por eso la propia Corte no puede transgredirlos ni aun en circunstancias extraordinarias", dice. Con todo, cree que "el autoacordado debe cambiarse para dar más debilidad proceso y algo de transparencia a estos procesos éticos", algo que debiera estudiarse en el Código de Ética que actualmente se trabaja en el Poder Judicial.

Gómez añade a este punto: "Se debería repensar el tema de la reserva en este tipo de procedimientos, ya que la reserva es la regla excepción, más aún cuando hoy en día se exigen altos estándares de probidad, integridad, transparencia y publicidad de las actuaciones de los poderes del Estado".

Mientras que para el penalista Cristián Riego "lo lógico sería que todos esos informes sean conocidos, obviamente, porque ahí puede haber información relevante para que la gente se haga un juicio respecto de lo que está pasando en la justicia chilena".

■ Tras acusaciones constitucionales, Tercera Sala sesionó con dos jueces titulares y avanza posible problema para integraciones

La Tercera Sala (Constitucional) de la Corte Suprema estuvo ayer integrada por la ministra Adelfa Ravanel y los ministros Diego Simpertergue y (s) Mario Gómez, junto a dos abogados integrantes. No contó esta vez con Mario Carroza, por estar con permiso, ni tampoco con la ministra Ángela Vivanco ni con el ministro Sergio Muñoz, recientemente removidos de sus funciones.

Esto, luego de que el Senado aprobara, por separado, las acusaciones constitucionales contra ambos por "notable abandono de deberes". No obstante, la semana pasada el Pleno había decidido la salida de Vivanco, en el marco de su caducidad de remoción.

Cambios y vacantes

El ministro Carroza seguirá hasta la próxima semana como titular de la Tercera Sala,

pero luego se cambiará a la Civil, en reemplazo del actual titular, Juan Eduardo Fuentes, quien jubilará el próximo 24 de octubre.

La salida de Carroza trae consigo la necesidad de que ministros titulares se trasladen a la sala que ve temas constitucionales, relacionados con salud y medio ambiente, entre otros, pues cada una de las cuatro salas requiere de al menos tres ministros titulares.

Ya antes de las acusaciones constitucionales, la Corte Suprema había expresado la necesidad de avanzar en los nombramientos del máximo tribunal. La semana pasada llegaron las juezas Jessica González y Mireya López.

Esto, que se vio como un respiro, al acercarse a los 21 ministros que debería tener el máximo tribunal según la Constitución, duró

poco pues días después ocurrió la remoción de Vivanco y la destitución de Muñoz.

Estas son dos vacantes que no estaban consideradas meses atrás.

Además, está pendiente que se conforme la quina para el cupo del exministro Jorge Dahm. Al interior del máximo tribunal aún no definen si la siguiente vacante que deberá llenarse será la que dejó Sergio Muñoz, Ángela Vivanco o Juan Eduardo Fuentes, una vez que deje su cargo. Esto, explican, porque los oficios de las acusaciones constitucionales contra Muñoz y Vivanco llegaron al mismo tiempo y aún no esta ejecutoriada la remoción de esta última.

Por ahora, se estima que lo más probable es que el último cupo a resolver de estos cuatro sea el que deje Fuentes.

DATOS CLAVE

El origen de la crisis del Poder Judicial

Los primeros antecedentes del caso Audio surgieron en noviembre del año pasado, cuando una grabación, de junio de 2023, entre el penalista Luis Hermsilla, la abogada Leonarda Villalobos y el empresario Daniel Sauer —formalizados y en prisión preventiva— fue revelado por Ciper.

En ella se acordaba el pago de eventuales sobornos a funcionarios públicos y marcó el inicio de un efecto de "bola de nieve" que se convirtió en una crisis de proporciones en el sistema de justicia nacional, al incluir a jueces, fiscales, abogados e incluso escuadrones policiales investigados.

Y en el marco de la investigación por la denominada "Operación Topógrafo", contra el exministro de las cortes de Santiago y Copiapó, Juan Antonio Poblete —formalizado por autorizar interceptaciones telefónicas ilegales—, se conocieron mensajes para gestionar la nominación de la actual suprema María Teresa Letelier.

También hubo comunicaciones entre Poblete y los supremos Mario Carroza y Lamberto Cisternas —hoy jubilado— para ayudar con votos a candidatos a notarios, y también del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Antonio Ulloa. Este último igualmente tenía mensajería con Hermsilla.

En el marco del caso Audio, en tanto, revelado por Ciper, se conocieron chats entre el penalista y el exministro Jean Pierre Matus. Aunque negó tener conversaciones relativas a su proceso de nominación a la Suprema, luego se reveló un chat donde le agradece y posteriormente su nombre apareció asociado a la defensa del exministro del Interior Andrés Chadwick, en el marco de la acusación constitucional en su contra, en 2019.

También se revelaron mensajes vinculados con Gonzalo Miguélez, pareja de la hoy removida ministra de la Suprema Ángela Vivanco. Este le habría ofrecido al fiscal regional de Aysén, Carlos Palma —hoy suspendido—, un doctorado y dejarlo al mando de una fiscalía a cambio de que bajara su candidatura a fiscal nacional, en 2022.

Por estas distintas conversaciones la Suprema llevó a la Comisión de Ética, resultados que están en espera. Eso, salvo en el caso de Vivanco, a quien tras conocerse —en septiembre pasado por una publicación de Ciper— sus chats con Hermsilla, se le abrió un cuaderno de remoción por siete cargos que incluían la entrega de información de causas al penalista y estar dispuesta a cambiarse de sala, a una que no integraba, por petición de este. También se le abrió una investigación penal por los presuntos delitos de tráfico de influencias, negociación incompatible y cohecho.

Luego, se llevó también a la instancia Ética al removido ministro Sergio Muñoz, aunque su caso se refería a la denuncia de una inmobiliaria por la supuesta entrega de información privilegiada a su hija.

Y fue por la revelación de estos varios antecedentes que el mes pasado distintas bancadas presentaron acusaciones constitucionales contra los ministros Vivanco, Muñoz y Matus.

Pero no solo el máximo tribunal fue golpeado por este caso, sino que sus repercusiones también llegaron a la fiscalía. Allí, está el caso del fiscal Palma, quien también mantuvo comunicaciones con Hermsilla y está siendo investigado por presunta omisión de denuncia y violación de secreto; de una de las investigadoras del caso Audio, la persecutora Lorena Parra, quien también tiene chats con el penalista.

Aunque ya no es parte del Ministerio Público, a principios de este mes The Clinic reveló conversaciones del exfiscal metropolitano Oriente Manuel Guerra con Hermsilla. La mensajería da cuenta de una relación de años entre ambos, que solo acabó al incautarse el teléfono del abogado, a fines del año pasado.

Y hace unos días el fiscal nacional, Ángel Valencia reveló una reunión que sostuvo con el penalista y el exministro Chadwick, al poco tiempo de asumir su cargo, a inicios de 2023, pasando denegar cualquier tipo de contacto a asumir que existían chats y, ahora, al menos, un encuentro.

El último episodio fueron las salidas del Poder Judicial de los exministros Vivanco y Muñoz. La primera fue removida la semana pasada por sus propios pares en la Corte Suprema, y ayer también se resolvió su salida en el Congreso, y Muñoz salió solo a partir del juicio político en el Senado.